



DECRETO ALCALDICIO N° 3421

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 16.01.2017 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación de Servicios de Personal para Ludoteca y Servicio Itinerante del Programa Chile Crece Contigo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 01.02.2017 que autoriza y adjudica la Licitación Pública 3656-9-L117, realizada a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de Servicios de Personal para Ludoteca y Servicio Itinerante del Programa Chile Crece Contigo, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario al proveedor Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut: [REDACTED]

El memo N°245 de fecha 02.02.2017 de Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 02.02.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios de fecha 02.02.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut [REDACTED] domiciliada en Pasaje [REDACTED] comuna de Requinoa, Encargada Ludoteca y Servicio Itinerante del Programa Chile Crece Contigo a quien se cancelará un honorario mensual de \$ 637.916 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$1.913.748 impuesto incluido. La duración del contrato es por el periodo comprendido entre el 02 de febrero al 30 de abril de 2017.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales" Programa Chile Crece Contigo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
ALCALDESA (S)

MBQ/MMN/IEG/LGE/lge
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo